



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016, ADMITIÓ (1) SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL -ANTIOQUIA, representada legalmente por la Directora Territorial PAOLA ANDREA CADAVID ACEVEDO, a favor de la titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre un (01) predio ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Nechí, Corregimiento Colorado, vereda Caño Pescado, predio conocido parcela Villa María; cuya titularidad del derecho de dominio la tiene La Nación.

Por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por CARMEN EDIT SIERRA HERNÁNDEZ; por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Antioquia**, con radicado 23001 31 21 002 2016 00172 00.

Parcela " Villa María"	
Solicitante	CARMEN EDIT SIERRA HERNÁNDEZ
Cedula de Ciudadanía	43.804.473
Cónyuge y/o Compañero Permanente	LUIS GONZAGA PRASCA RICARDO
Núcleo Familiar	JHORMAN DE JESÚS PRASCA SUÁREZ (Nieto) JHON PRASCA SUÁREZ (Nieto)
Departamento	Antioquia
Municipio	Nechí
Corregimiento	Colorado
Vereda	Caño Pescado
Matricula Inmobiliaria	015- 75639
Código Catastral	054952005000000100052000000000
Área Georreferenciada	3 Has – 3957 mts2
Titular Inscrito	La Nación

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Nechí- Antioquia y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional, y por medio de una Emisora Local que tenga cobertura en el municipio de Nechí- Antioquia, Corregimiento Colorado, Vereda Caño Pescado, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Territorial Antioquia. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016).



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DEPOSEDADAS
María Claudina Rhenals Padilla
María Claudina Rhenals Padilla
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 11-10-2016, a las 8:00 a.m.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DEPOSEDADAS
María Claudina Rhenals Padilla
María Claudina Rhenals Padilla
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

SECRETARIA

MCR